



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 55 De Lunes, 9 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210022500	Ordinario	Alfredo Miguel Sierra Arrieta	Prodeco S.A.	05/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Alfredo Miguel Sierra Arrieta Contra Manpower Decolombia Ltda, C.I Prodeco S.A. Y Seguros De Vida Suramericanas.A, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexosrespectivos De

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 9 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cd0b57d3-e776-4a0c-bb2c-a401523338ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 55 De Lunes, 9 De Mayo De 2022



Manera Íntegra, E
Igualmente Se Envíe Copia
Simultánea A La Parte
Pasiva Del proceso. Tercero:
Téngase A La Dra. Melissa
Jannine Anibal López
Como Apoderado judicial
De La Parte Demandante
En Los Términos Y Fines
Del Poder Que Le Ha Sido
Conferido.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 9 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cd0b57d3-e776-4a0c-bb2c-a401523338ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 55 De Lunes, 9 De Mayo De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210022600	Ordinario	Diana Carolina Ardila Barrera	Gestion Integral Consultores S.A.S, Sin Otros Demandados	05/05/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por Falta Decompetencia, De Conformidad Con Lo Antes Expuesto. En Consecuencia, Por Secretaría, Remítase El Expediente Para Que Sea Repartido Entre Los Jueces De Pequeñas Causas laborales De Barranquilla, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por Disposición Del Artículo 145 Delc.P.T.S.S., Para Lo De Su Competencia.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 9 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cd0b57d3-e776-4a0c-bb2c-a401523338ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 55 De Lunes, 9 De Mayo De 2022



08001310501320160035900	Ordinario	Eli Johanna Herrera Pacheco	Productos Quimicos Panamericana S.A.	05/05/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 28 De Febrero De 2.022, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia De Fecha 30 De Julio De 2.019, Proferida Por Este Juzgado, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo De Demandada. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Y
-------------------------	-----------	-----------------------------	--------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 9 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cd0b57d3-e776-4a0c-bb2c-a401523338ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 55 De Lunes, 9 De Mayo De 2022



					Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320200011100	Ordinario	Feliz Pacheco Carrillo Y Otro	Proteccion Fondo De Pension Y Cesantias, Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion	05/05/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Notificada Por Conducta Concluyente A La Demandada Afp Proteccion S.A., De Conformidad Con El Artículo 301 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por El Artículo 145 Del C.P.T.S.S.Segundo: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Afp Proteccion S.A.- Tercero: Fíjese El Día Dieciséis (16) De Mayo De 2022 A Las 9:00 A.M, Para Realizar La Audiencia De Que Trata El

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 9 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cd0b57d3-e776-4a0c-bb2c-a401523338ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 55 De Lunes, 9 De Mayo De 2022



Artículo 77 Del Cptss Y De Reunirse Las Condiciones, La Audiencia Del Artículo 80 Ibidem. Así Mismo, Instese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Consejo Superior De La Judicaturaconsejo Seccional De La Judicatura Del Atlánticojuzgado Trece Laboral Del Circuito De Barranquillacalle 40 No. 44-39. Piso 4. Edificio Telecom. Mpsp.B.Xx: 3885005-3885156 Ext. 2030. Www.Ramajudicial.Gov.Co barranquilla Atlántico. Colombiacorreo: Lcto13bacendoj.Ramajudicial.Gov.Codel Aplicativo Respectivo Con Suficiente

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 9 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cd0b57d3-e776-4a0c-bb2c-a401523338ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 55 De Lunes, 9 De Mayo De 2022



Tiempo De Antelación A
Fin De Sortear Cualquier
Percance Técnico Que Se
Pueda Presentar, Yo
Solicitar Los Aplazamientos
Oportunamente. Cuarto:
Por Secretaría, Córrase
Traslado A La Parte
Demandante De La
Excepción Previa
Denominada Falta De
Integración De
Litisconsorcio Necesario
Propuesta Por La
Demandada, Por El
Término De Tres (3) Días,
De Conformidad Con El
Artículo 101 Del C.G.P., En
Concordancia Con El
Artículo 110 Ibidem,
Aplicable Por Integración
Normativa En Materia
Laboral Por El Artículo 145

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 9 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cd0b57d3-e776-4a0c-bb2c-a401523338ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 55 De Lunes, 9 De Mayo De 2022



08001310501320180041300	Ordinario	Josefa Maria Palcio Martinez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	05/05/2022	Del C.P.T.S.S. Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 31 De Agosto De 2.021, Por Medio De La Cual Modificó Adicionando Al Numeral 2 De La Sentencia De Fecha 9 De Marzo De 2.021, Proferida Por Este Juzgado En El Sentido De: Ordenar Que De Los Dineros A Regresar A Colpensiones Por Protección, No Se Efectúe Descuento Alguno Por Concepto De Comisiones Y
-------------------------	-----------	---------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 9 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cd0b57d3-e776-4a0c-bb2c-a401523338ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 55 De Lunes, 9 De Mayo De 2022



				De Los Aportes Al Fondo De Pensión Mínima Que Se Hubieren Realizado En Cualquier Tiempo, Debiendo Ser Cubiertos Estos Con Sus Propios Recursos, Dineros Que Deben Indexarse A La Fecha De Su Pago..., Y La Confirmó En Sus Demás Numerales, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo De Las Demandadas. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De Las Demandadas, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 9 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cd0b57d3-e776-4a0c-bb2c-a401523338ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 55 De Lunes, 9 De Mayo De 2022

08001310501320150002100	Ordinario	Martin Antonio Ilias Caceres	Constructura Ocean Drive Del Atlantico Sas, Asociacion De Coopropietarios Del Conjunto Residencial Arco Iris	05/05/2022	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Primero: Acéptese El Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Que Hace Mediante Escrito Presentado Por Correo Electrónico Del 2 De Mayo De 2.022 El Demandante Señor Martin Ilias Caceres. En Consecuencia, Dese Por Terminado El Presente Proceso Por Desistimiento De La Presente Acción Ordinaria Laboral, De Acuerdo Con La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: El Presente Auto De Terminación Del Proceso Por Desistimiento, Produce Efectos De Cosa Juzgada. Tercero: Sin
-------------------------	-----------	---------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 9 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cd0b57d3-e776-4a0c-bb2c-a401523338ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 55 De Lunes, 9 De Mayo De 2022



					Costas.Cuarto: Archívese El Expediente, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes, Una Vez Se Encuentre Ejecutoriada La Presente Providencia.
08001310501320110034600	Ordinario	Urias Antonio Hernandez Martinez	Electricaribe Sa E.S.P.	06/05/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha 22 De Septiembre De 2.015, La Cual No Fue Casada El 1 De Marzo De 2.021 Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia,

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 9 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cd0b57d3-e776-4a0c-bb2c-a401523338ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 55 De Lunes, 9 De Mayo De 2022



Y Por Medio De La Cual Revocó Y Modificó La Sentencia De Fecha 27 De Agosto De 2.012, Proferida Por Este Juzgado, Para En Su Lugar: Primero: Revocar El Numeral Primero De La Sentencia Objeto De Estudio Y En Su Lugar Se Declaran No Probadas La Excepciones De Prescripción Y Compensación Propuestas Por Electricaribe S.A. E.S.P. Segundo: Revocar El Numeral Segundo Y En Su Lugar Se Absuelve A Electricaribe S.A. E.S.P. De Reconocer La Pensión De Jubilación Del Demandante A Partir Del 6 De Abril De 2007. Tercero: Modificar El Numeral

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 9 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cd0b57d3-e776-4a0c-bb2c-a401523338ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 55 De Lunes, 9 De Mayo De 2022



Tercero En El Sentido De Que Se Condena A Electricaribe S.A. E.S.P. De Reconocer La Pensión De Urias Hernandez Conforme A Parágrafo 3 Del Art. 106 De La Convención Colectiva De Trabajo A Partir Del 1 De Enero De 2011, Ascendiendo Para El Año 2015 A 3.129.632 Cuarto: Modificar El Numeral Cuarto De La Sentencia Objeto De Estudio, En El Sentido De Que Se Condena A Electricaribe S.A. E.S.P. Al Pago De 46.053.694 Pesos Por Concepto De La Diferencia Pensional Causada Entre El 1 De Enero De 2011 Y El 31 De Agosto De 2015,

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 9 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cd0b57d3-e776-4a0c-bb2c-a401523338ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 55 De Lunes, 9 De Mayo De 2022



					E Indexación Por Valor De 2.773.007, Sin Imponer Costas En Segunda Instancia.En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Instancia A Cargo De La Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320190010100	Ordinario	Wilmer Alfonso Pedraza	Junta Nacional De Calificación De Invalidez	06/05/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda, Por Parte De Las Demandadas Arl Sura Y La Junta Nacional De Calificación De Invalidez.Segundo: Fíjese El Día Diecisiete (17) De Mayo De 2.022 A Las 9:00 A.M, Para Realizar La Audiencia De Que Trata El

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 9 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cd0b57d3-e776-4a0c-bb2c-a401523338ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 55 De Lunes, 9 De Mayo De 2022



Artículo 77 Del Cptss Y De Reunirse Las Condiciones, La Audiencia Del Artículo 80 Ibídem. Así Mismo, Requiérase A Las Partes Para Que Suministren Al Correo Electrónico De Este Despacho Judicial El Correo Donde Recibirán Notificaciones Y Las Invitaciones A La Audiencia Virtual Que Ha De Celebrarse. También Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Apicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 9 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cd0b57d3-e776-4a0c-bb2c-a401523338ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 55 De Lunes, 9 De Mayo De 2022



				Oportunamente
--	--	--	--	---------------

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 9 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

cd0b57d3-e776-4a0c-bb2c-a401523338ed